



DECRETO ALCALDICIO N° 241
CHEPICA, 07 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 01/166, presentada por el Team de Voleibol Chépica, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Campeonato de Volleyball, en el Gimnasio Municipal de Chépica, los días sábado 15 y domingo 16 de febrero de 2020.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 212, del 03 de febrero de 2020, mediante el cual se autoriza el uso de feriado legal de la alcaldesa y se establece subrogancia para el mismo cargo.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7, del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** al **TEAM DE VOLEIBOL CHEPICA**, de la comuna de Chépica, para realizar **CAMPEONATO DE VOLLEYBALL**, denominado **"Torneo de Verano DAMAS 2020"**, los días sábado 15 y domingo 16 de febrero de, en el Gimnasio Municipal de Chépica, desde las **09.00hrs.** hasta las **22.00 hrs.**
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



GEISSY ROJAS CONTRERAS
Alcaldesa (s)

GRC/WDR.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.